

AYUNTAMIENTOS**ABADÍA***EDICTO. Aprobación Ordenanza Gastos Suntuarios*

El Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de 26 de Agosto de 2015, adoptó el acuerdo de nueva imposición y aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios de Abadía. Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49 y 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente sobre el impuesto referido así como el texto de la ordenanza se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Abadía, 28 de agosto de 2015.-

El Alcalde,

Juan Bautista Iglesias González.

5023